



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito ante el pleno de la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Quero, 13 de mayo de 2024.–El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º1.-2542